

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que puzane de las mismas; pero los de interés particular oharán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres mese 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Setiembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 71

El señor General 2.º Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército con fecha 7 del mes actual comunica á este Gobierno lo siguiente:

«El Jefe del 6.º Depósito de Reserva de Ingenieros en 6 del actual me dice:—E. Sr.—A pesar del tiempo trascurrido desde la concentración de los reservistas del 91, son muy pocos los Alcaldes que han remitido á este depósito los justificantes de revista y los cargos para que se puedan reintegrar aquellos, los socorros de marcha adelantados á los reservistas. En los oficios de 31 de Julio y 1.º de Agosto en que se hacia el llamamiento se encargó á los expresados Alcaldes que hicieran la reclamacion á la mayor brevedad. Posteriormente en 14 de Agosto se avisó á todos encomendándoles la urgencia en la remision de los justificantes y como no hay plazo marcado para que este Depósito rinda la cuenta á la Caja general de Ultramar, segun previene la Real orden de 3 de Agosto (D.º O. núm. 170) de este mes merecer de V. E. que se sirva manifestarme hasta que fecha se puede esperar á que los Alcaldes remitan los cargos y qué se ha de hacer si

después de rendida la cuenta y hecho el reintegro á la Caja de Ultramar se recibe en el Depósito algun cargo justificado.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. para su conocimiento, esperando de su atencion se sirva ordenar á los Alcaldes respectivos de esa provincia, remitan con toda brevedad al 6.º Depósito de Ingenieros los cargos y justificantes de revista que se interesan.»

Lo que he dispuesto se publique en este «Boletín oficial», encargando muy especialmente á los señores Alcaldes á quien corresponda, cumplan con toda urgencia el servicio que se interesa.

Santander 10 de Setiembre de 1895.

El Gobernador,

Antonio Bastan y Goñi.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Expropiaciones

En el expediente instruido á instancia de D. Florencio Rodriguez, vecino de Santander, en solicitud de que se declare de utilidad pública la expropiacion de terrenos necesarios para la explotacion y arrastre de los minerales de la mina de su propiedad llamada «La Ciega» (número 4.173) sita en el término de Liaño, Ayuntamiento de Villaseca, el Sr. Gobernador civil de la provincia, ha dictado con fecha 3 del actual, la providencia siguiente:

En vista de la instancia presentada por D. Florencio Rodriguez, solicitando la declaracion de utilidad pública para la expropiacion de los terrenos que necesita para la explotacion de la mina de hierro de su propiedad titulada «La Ciega» (número 4.173), sita

en término de Liaño, Ayuntamiento de Villaseca, cuya solicitud fué presentada el día 5 de Julio último y cuyo edicto correspondiente fué publicado en el «Boletín oficial» de la provincia el día diecisiete de igual mes.

Resultando que por el mismo interesado se presentó otra instancia con fecha 9 de Julio último, solicitando la declaracion de utilidad pública para la construccion de un tranvia aéreo, acompañada del correspondiente plano que consta unido al expediente, como medio de llevar á cabo el arrastre de los productos extraidos de la mina, hasta los lavaderos:

Resultando que no se ha presentado ninguna reclamacion dentro del plazo fijado en el edicto publicado en el «Boletín oficial» de la provincia; correspondiente al día 17 de Julio último y expuesto al público en el Ayuntamiento de Villaseca durante dicho plazo.

Vistos los informes emitidos por el Ingeniero de Minas D. Arsenio de Odriozola y por la Excm. Diputacion provincial, favorables ámbos á la necesidad y utilidad de la expropiacion.

Habiéndose dado cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 27 de las bases para la legislacion de mineria, el artículo 13.º párrafo 2.º de la ley de expropiacion y el artículo 10.º del Reglamento para su ejecucion; y en uso de las facultades que me confiere el artículo 10.º de la citada ley de expropiacion he resuelto declarar de utilidad pública las obras que se proyecta ejecutar para la explotacion de la mina titulada «La Ciega» número 4.173, sita en término de Liaño, Ayuntamiento de Villaseca, y de la que es concesionario D. Florencio Rodriguez.

Y teniendo presente lo prevenido en los artículos 20.º de la ley de expropiacion y 25.º del Reglamento para su ejecucion y demás disposiciones complementarias; publíquese esta resolucion en el «Boletín oficial» de la provincia y notifíquese á los interesados; previéndoles que en el plazo de

ocho días á contar desde la fecha de la notificacion comparezcan ante el Alcalde respectivo para designar los peritos que hayan de representarlos en las operaciones que se deriven del expediente, los cuales han de comprobar que reúnen las condiciones legales necesarias, y en el caso de no acreditarlo, como en el de que trascurriera dicho plazo sin hacer la designacion, se entenderá que se conforman con el que designe el propietario de la mina y así se proveerá.

Lo que se hace publico en este periódico oficial á los debidos efectos.

Santander 10 de Setiembre de 1895.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

Por providencia del señor Gobernador fecha 27 del mes próximo pasado y 5 del corriente, y en virtud de haber sido renunciados por los interesados, han sido declarados fenecidos y sin curso los expedientes de registro titulados «Segundo aumento» número 6011 y «Marta» núm. 5968.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 9 de Setiembre de 1895.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

Por providencias del señor Gobernador fechas 26 y 29 del mes próximo pasado, han sido declarados fenecidos y sin curso los expedientes de registro titulados «La Suerte» número 6022 y «La Cubana» núm. 6023, por no haber presentado su carta de pago.

Lo que se publica en este periódico

oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 9 de Setiembre de 1895.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

Por providencia del señor Gobernador fecha 23 del mes próximo pasado, y en virtud de haber sido renunciadas por los interesados, han sido declaradas las minas tituladas «Casualidad» núm. 4924, «Tres Amigos» núm. 5089 y «Ampliación de la Venerable María» núm. 5090, franco y registrable el terreno ocupado por dichas concesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 9 de Setiembre de 1895.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

Por providencia del señor Gobernador fecha 10 del actual, ha sido declarado fenecido y sin curso el expediente de registro titulado «Segunda» núm. 6028, por no haber presentado la carta de pago.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 11 de Setiembre de 1895.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA

PROVINCIA DE SANTANDRE.

PUERTOS

D. Jorge Terán, solicita autorización para aprovechar una parte de playa en la villa de Castro-Urdiales, al sitio denominado «Pedregal de la señora Santiago» con destino a baños, estableciendo allí una construcción permanente, con arreglo a la memoria y planos que al efecto ha presentado.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se pone en conocimiento del público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su inserción en este «Boletín» para admitir las reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

Santander 9 de Setiembre de 1895.

El Ingeniero Jefe,

Enrique Riquelme

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander

Acordadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 4 del corriente, las obras para la construcción de una alcantarilla, y las de prolongación de la calle de Tantin, hasta enlazar con la calle del Río de la Pila, se anuncia la subasta de las obras, en el

«Boletín oficial» de la provincia, para el día 25 del presente mes, á las 12 de la mañana, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

El presupuesto total de las obras asciende á la cantidad de 13.773 pesetas 35 céntimos, con arreglo á los tipos unitarios, condiciones facultativas que se detallan en el expediente, el que estará de manifiesto en el negociado de Obras de la Secretaría municipal, en las horas de oficina.

Los licitadores que tomen parte en la subasta, presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados del sello 12^o, con sujeción al siguiente modelo, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado como fianza en la Caja municipal, la cantidad de 1.200 pesetas, quedando obligados á las condiciones generales del R. D. de 4 de Enero de 1883, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios, etc., que origine la subasta.

Santander 10 de Setiembre de 1895.
—José M.^a Gonzalez Trevilla.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del presupuesto y condiciones para las obras de apertura de una calle desde la de Sevilla á la del Río de la Pila y alcantarillado, se compromete á ejecutarlas con la baja del tanto por ciento de los precios del presupuesto, (en letra la cantidad).
(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Poblaciones.

No habiéndose presentado persona alguna á recoger las cinco yeguas un caballo y una cría que se hallaban prendadas en el pueblo de Oznayo, y fueron denunciadas en el «Boletín oficial» de la provincia, he acordado suspender su remate por otros quince días más, contados desde su inserción en el «Boletín oficial». Señas y tasación de las mismas.

Pesetas

Una yegua negra, con una cría, la mano izquierda calzada, sin marco, tasada en setenta y cinco pesetas. 75

Otra carenta, los dos pies caizados en el cuarto derecho tiene las iniciales M. y R. y en el izquierdo H. tasada en cien pesetas. 100

Una yegua pequeña con frontina, el pié derecho calzado, en el cuarto izquierdo una H. tasada en sesenta pesetas. 60

Otra pelicana, el pié derecho calzado, sin marco, tasada en ciento cincuenta pesetas. 150

Un potrero, como de quince meses, pelicano, con un poco de frontina, sin marco, en cincuenta pesetas. 50

Un caballo blanco entero, ya de edad, tasado en cincuenta pesetas. 50

Trascurrido el tiempo señalado se sacará pública subasta en obviación de costas.

Poblaciones 6 de Setiembre de 1895.
—El Alcalde accidental, Juan Rábago.

Ayuntamiento de Liérganes

En poder del Alcalde de barrio de este pueblo se halla en custodia por haberla cojido causando daños en las mieses comunes del mismo una vaca

como de diez años, color avellana, parida como de dos meses y sin marco alguno.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla en el término de veinte días, á contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín oficial», previo pago de daños y gastos.

Liérganes 5 de Setiembre de 1895.
—El Alcalde, Ruperto Martín.

Ayuntamiento de Corvera

Se encuentra vacante la plaza de Veterinario municipal de expresado Ayuntamiento, con la asignación anual de doscientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos y por cuenta de su presupuesto.

Los aspirantes á la misma, presentarán sus solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de dicho cargo en el término de quince días, pues espirado éste no serán admitidas.

San Vicente de Toranzo 7 de Setiembre de 1895.—El Alcalde, Nemesio Obeso y Carrera.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Este Ayuntamiento en sesión de 29 del actual ha acordado declarar prótugo con las demás condenaciones legales al mozo Juan Fernandez Rodriguez, núm. 21 del alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual.

Lo que se anuncia por medio del presente para los efectos legales.

Vega de Liébana 1.^o de Setiembre de 1895.—Justo A. de Salceda.

Ayuntamiento de Urdiales

Habiéndose padecido un grave error de imprenta al publicar el presente anuncio el día 7 del corriente, se reproduce en debida forma.

En poder del Alcalde de barrio de la Hayuela de este término municipal y puesto en custodia se halla un becerro por haberlo encontrado haciendo daño, el cual tiene las señas siguientes:

Como de dos años de edad, color avellana encendida, astas sin mondar al parecer blancas y abiertas, sin castar, con un campano pequeño al cuello pendiente de un collar y sin marco que se le conozca.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerle previo pago de gastos por todos conceptos y multa, en plazo de quince días á contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín oficial» y trascurrido éste plazo se procederá á su venta.

Urdiales 2 de Setiembre de 1895.—El Alcalde, Hilarion Garcia Alonso.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Santander

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario intrasmisible número 335, representativo de pesetas nominales 6.000 en títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 expedido á favor de don Jacinto Pombo por esta dependencia en 6 de Setiembre de 1893, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar del día 14 de Agosto último fecha en que se publicó por primera vez en

el «Boletín oficial» de esta provincia y 17 de Agosto en la «Gaceta de Madrid» según determinan los artículos 9.^o y 237 del Reglamento, advirtiéndose que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Santander 12 de Setiembre de 1895.
—P. El Secretario, Francisco Lafuente.

Providencias judiciales

Edicto.

Por el presente se cita y llama á Bonifacio Gutierrez Perez, hijo de José Gutierrez, vecino de Barcenilla, Valle de Piélagos, para que á la mayor brevedad comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, sito en la calle de Santa Lucía, número uno, piso tercero, con el fin de prestar declaración en sumario criminal que se instruye contra Gerónimo Gonzalez Gutierrez, Aurelio Falla Santa María y Esperanza Miera Martinez, por muerte de Francisco Villar, apercibiéndole al dicho Bonifacio de que si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Santander, cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Don Celerino Montes Perez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Arroyo donde se hallaba con licencia ilimitada para cubrir vacante el soldado de Infantería de Marina Bruno Osoro Lantaron, hijo de Celadonio y de Josefa, natural de Arroyo y Ayuntamiento de las Rozas, partido de Reinosa, provincia de Santander, de edad de diez y nueve años, de oficio jornalero y cuyas señas son: Pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, color moreno y barba poca, á quien de orden del Excelentísimo señor Capitan General del Departamento estoy sumariando por el delito de desertion.

Usando de la jurisdicción que me concede la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que el término de treinta días, á contar desde la fecha que se publique en la «Gaceta de Madrid», se presente en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta ciudad del Ferrol y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín oficial» de la provincia de Santander.

En Ferrol á los treinta días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—El Capitan, Celerino Montes.—Por su mandado.—El Secretario Sargento primero, Cayetano Brufan.

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volúmenes y decímetros cubicos.	Tasación. Ptas.	Sitios de la corta.	Plazo—Meses.	Objeto.	Clase de la concesion.	Día y hora de la subasta
---------------	-------------------	-------------------------	----------------	----------------------------	---------------------------------	-----------------	---------------------	--------------	---------	------------------------	--------------------------

San Vicente de la Barquera.

Alfoz de Lloredo	Fontible y Torhorco	Rudaguera	Alcalde de barrio	45 robles	35'655	865	Llana del monte Fontible y Torhorcos	2	Subasta	»	1.º de Octubre á las once
Peñarrubia	Santa Catalina	Peñarrubia	El Ayuntamiento	8 idem	4'020	87	Santa Catalina	1	Idem	»	5 de Octubre á las once
Idem	Arteo	Idem	Idem	12 hayas	10'610	110	Biseo	1	Idem	»	Idem á las once y media
Idem	Canal de Framos	Idem	Idem	12 idem	9'990	105	Tejobra	1	Idem	»	Id. á las doce
Idem	Idem	Idem	D.ª María Gomez	4 robles	1'900	45	Malleda	1	Reparacion de una casa	Precio de tasacion	»
Rionansa	Cuesta del Tatro y Vaos	Celis	Alcalde de barrio	12 idem	8'880	175	Hormazas	1	Subasta	»	2 de Octubre á las once
Ruiloba	Anales, Palacio y Pumarejo	A los del Ayuntamiento	El Ayuntamiento	27 idem	18'480	410	Palacios	2	Reparacion de puentes	Gratuita	»
Udias	Cuesta Canales y Corona	Udias	Idem	200 idem	239'460	4674	Llain, Fresno, Teja y Codeteja	5	Subasta	»	5 de Octubre á las once
Valdáliga	Canal del Llain	Treceño	Alcalde de barrio	50 idem	57'940	1121	Entrehisos, Fuente de Antoñon, Canal de Fresno, Pernal de Fresno y Tobales	2	Idem	»	3 de Octubre á las diez de la mañana
Idem	La Guarda y El lindal	Tejo y Cara	Idem	16 robles	13'495	347	Capitan y Compia	1	Idem	»	3 de Octubre á las once
Idem	Caviña y Canal del Toro	Labarces	Idem	50 idem	39'390	680	Canal del Toro	2	Idem	»	Id. á las once y media id.
Idem	Lamadrid	Lamadrid	Idem	70 idem	51'840	975	La Cerradona, Oncarro y Las Calveras	3	Idem	»	Idem á doce de idem
Idem	Roiz	Roiz	El Ayuntamiento	100 idem	81'060	1470	La Citrera, Los Torniles, Escoboso y Rucueva	4	Idem	»	Idem á las doce y media de idem
Idem	Larteme y Canal de Tasugueras	El Tejo	Alcalde de barrio	16 idem	18'885	500	El Seluco, Las Tasugueras y Canal de Ruprao	1	Idem	»	4 de Octubre á las diez y media id.
Idem	El Escudo y Rucao	Treceño	Idem	100 idem	79'670	1990	Las Carboneras, Canal Arnarillo y Llanes del Mazo	4	Idem	»	Id. á las once de idem
Idem	El Rey	La Revilla	Idem	8 idem	3'445	65	Porcille de Abajo	1	Idem	»	Idem á las doce y media de idem
Idem	Cabiedes y Canal de San Antonio	Cabiedes	Idem	13 hayas	39'190	287	Braña de Rozas	1	Idem	»	Idem á las doce de idem
Idem	Idem	Idem	D. Agapito Sanchez	13 robles	14'240	280	Rozadas de Arriba	1	Reparacion de una casa	Precio de tasacion	»
Idem	Idem	Idem	Baldomero Faulas	5 idem	5'940	116	Rozadas de Abajo	1	Idem	Idem	»
Idem	Caviña y Canal del Toro	Labarces	Alcalde de barrio	20 idem	15'570	295	Braña de la Tejera	2	Reparacion de puentes	Gratuita	»
Val de San ceate	El Pindal	Gandarillas	Idem	3 idem	2'120	55	El Pindal	1	Idem	Idem	»

Torrelavega.

Poniente	Al Ayuntamiento	El Ayuntamiento	20 hayas	4'280	80	Cojorco	2	Subasta	»	»	7 de Octubre á las once
Bustantigua y Rodil	Bio Valdiguña	D. Pedro Fernandez	10 robles	6'040	130	Toralejo del Medio	1	Reparacion de una casa	Precio de tasacion	»	»

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volúmen.—Metros y decímetros cúbicos.	Tasación.—Ptas.	Sitios de la corta.	Plazo—Meses...	Objeto.	Clase de la concesión.	Día y hora de la subasta.
Bárcena de Pié Concha	Ano, Braña y Covanon	Bárcena	Alcalde de barrio	60 idem	31'870	680	Braza de Valle y Matalasfuentes	3	Subasta	»	5 de idem á once
Idem	Vao Cerazo y Puñagro	Pujayo	Idem	6 hayas	2'975	40	Llana del Acebal	1	Idem	»	Id. á las doce y media id.
Idem	Idem	Idem	Idem	4 robles	2'555	60	Cagiguerras	1	Reparacion de puentes	Gratuita	»
Cártes	Rapila	Cohicillos y Mercadal	El Ayuntamiento	25 idem	10'380	240	Rupila	2	Subasta	»	2 de Octubre á las once
Molledo	Canas y Redondo	Al Ayuntam.º	Idem	42 idem	2'100	54	Pontonaja	1	Reparacion de una casa consistorial	Gratuita	»
Reocin	Busteriza	Barcenaciones	Alcalde de barrio	200 robles	87'560	1900	Carrancho, San Martin y Busteriza	4	Subasta	»	3 de Octubre á las once
Idem	Cerrazo y Gamonal	Cerrazo	Idem	4 idem	2'210	50	La Braña	1	Reparacion de barreras	Gratuita	»
Idem	San Esteban Tejas	San Esteban Al Ayuntam.º	Idem El Ayuntamiento	5 idem 200 idem	2'330 110'970	53 2625	Rutueva Costablado, Resuelo, Cuesta de Lamedo Coz de la Jayuela	1 4	Idem Subasta	Idem »	1.º de Octubre á las once

Villacarriedo.

Corvera	Alisal	Borleña	Alcalde de barrio	12 alisas	8'120	170	El Alisal	1	Reparacion de puentes y barreras	Gratuita	»
Idem	Rodil	Ontaneda	Idem	10 robles	4'930	86	Serilla y Campo del Agua	1	Idem é idem	Idem	»
Idem	Garma, Prases y Señeda	Prases	Idem	6 idem	3'220	65	La Raigada	1	Idem é idem	Idem	»
Idem	Helguera	Corvera	Idem	90 idem	45'675	1030	Jocabado y Puente mantible	3	Idem é id. y defensa del rio	Idem	»
Idem	Idem	Idem	Idem	10 hayas	9'255	146	Jocabado	1	Idem, id. é id.	Idem	»
Idem	Requejada	Castillo	D. José Vela	6 robles	1'430	35	Llosia	1	Reparacion de una casa	Precio de tasacion	»
Puente-Viesgo	Seladron	Hijas, Aés y Corvera	Alcalde de barrio	79 idem	44'730	910	Brozales y Cobachos	3	Subasta	»	4 de Octubre á las once
Idem	Idem	Idem id. é id.	Idem	8 idem	2'520	55	Alisas Altas	1	Reparacion de puentes y portillas	Gratuita	»
Santa de María de Cayon	Rucabado	Lloreda	Idem	4 idem	1'830	45	Rucado	1	Idem	Idem	»
Santiurde de Toranzo	Tablado	Villasevil	Idem	4 idem	1'980	40	Salviejo	1	Idem	Idem	»
San Pedro del Romeral	Rietroja	San Pedro del Romeral	El Ayuntamiento	125 idem	67'500	1450	Los Casares y El Jaral	4	Subasta	»	1.º de Octubre á las once
Saro	Cueto y Monte Mayor	Saro	Alcalde de barrio	4 idem	1'820	35	Cagigasmontones	1	Reparacion de puentes y portillas	Gratuita	»
Idem	Robledo	Llerana	Idem	10 idem	4'250	85	Robledo	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Idem	D. Tomás Ortiz	8 idem	3'150	65	Robledo y Munillo	1	Reparacion de una casa	Precio de tasacion	»
Selaya	Dosal	Selaya	El Ayuntamiento	30 idem	13'260	300	Hoyo Cureña, Guadarnena y Preceña	2	Reparacion de puentes	Gratuita	»
Vega de Pas	Garma	Vega de Pas	Idem	210 robles	103'675	1920	Azcua, Vega Redonda, Canal del Praduco y Coberquillo	4	Subasta	»	2 de Octubre á las diez id.
Idem	Idem	Idem	Idem	30 hayas	13'710	315	Coberquillo y Los Llanos	2	Idem	»	Idem á las diez y media de la mañana
Idem	Landaruz	Idem	Idem	375 robles	25'190	2360	La Estoja Haza La Yesca y Flecha	5	Idem	»	Idem á las once de idem